

**IV****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 5 de agosto de 2025 por el que se notifican resoluciones relativas a expedientes de solicitud única, campaña 2021/2022. (2025081401)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas las resoluciones recaídas en las solicitudes únicas de la campaña 2021/22, presentadas al amparo de la Orden de 27 de enero de 2021, por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica (DOE de 28 de enero de 2021).

El texto íntegro de las resoluciones de las solicitudes únicas se encuentra a disposición de las personas interesadas en el siguiente enlace:

<https://sga.juntaex.es/SgaGpi>

Contra las citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE, ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de que, el interesado, pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Recursos, que podrán presentarse:

- A través de la aplicación del Portal del Ciudadano (GPI) del Sistema de Gestión de Ayudas SGA, en el siguiente enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> , en el que para acceder deberá disponer de certificado digital o DNI electrónico, propio o de persona autorizada.



- Las personas interesadas no obligadas a la presentación por medios electrónicos podrán, además, dirigirse al Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sita en la avenida Luis Raimallo, s/n, 06800, Mérida (Badajoz), para la presentación de los recursos pertinentes.

Los NIF de las personas afectadas son los que se relacionan a continuación.

Mérida, 5 de agosto de 2025. La Jefa de Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria, MARÍA DEL CARMEN MORENO RUIZ.

**ANEXO**

N.º Expediente	CIF/NIF
11018469	09166144T
11020097	06984598G
11021840	11776060Z
11024180	08661363T
11024758	80037747R
11027353	08363488K
11031263	08831798M
11031823	09201847F
11035499	75994670W
11037337	08597250B
11037859	80074433W
11038864	B02970242
11038886	79258439W
11039004	08843922P
11039911	76193777K
11039947	28363549H
11041589	11702302V
11041630	80054171A
11043484	41214752V
11043626	28975980M
11043882	34769726M
11043938	76003651J
11045030	76006424A
11045307	07257535T



N.º Expediente	CIF/NIF
11046175	A50016575
11047150	B05454905
11047444	52356398A
11048171	B10383834
11048585	76038754H
11048665	E06795967
11048895	09180026J
11049327	45556935F
11049328	07424787L
11049329	76096271N
11049330	76112797R
11049331	07433279R
11049332	07438232D
11049333	44405457R
11004795	06963356Z
11007082	08795861V
11011260	08693524F